

21 de diciembre de 2021
INAMU-PE-1090-2021
Página 1 de 2

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humano

Asunto: **Informe de Cumplimiento PIEG y PLANOVI 2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En ocasión de comunicar la fecha para la presentación de los Informes de Cumplimiento de metas 2021, tanto para el Plan de Acción 2019-2022 de la PIEG 2018-2030, como el Plan Quinquenal 2019-2022 del PLANOVI 2017-2032.

Formato o mecanismo para la presentación del Informe: la información debe ser reportada en el sistema QuickScore. Para ello, ambas Secretarías Técnicas de las políticas activarán las licencias el 10 de enero 2022, según la asignación con la que cada institución cuenta. De igual manera, se brindará la asistencia necesaria para atender las consultas que las personas enlaces requieran.

Contenido del Informe: En el reporte del avance de cada acción debe completarse la información relacionada con las metas de cumplimiento y para cada una de ellas debe adjuntar los medios de verificación que respaldan dicho cumplimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República al cierre de la disposición 4.8 (Informe de Auditoría operativa N° DFOE-SOC-IF-00021-2018 sobre la eficacia de la preparación para la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en género (ODS5)), donde indica: *“se les recuerda la responsabilidad que le compete a esa Administración, de velar por la debida continuidad en la implementación de la metodología para la estimación de los recursos públicos dirigidos a la atención de la igualdad de género, de manera que se mantenga información anual periódica sobre dichos recursos, así como tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre”* (DFOE-SEM-1009). Por tanto, debe indicarse la información de la inversión realizada en el 2021 y la proyectada en el 2022, de acuerdo con el cuadro adjunto.

Fechas a tomar en cuenta para el reporte:

Fecha límite para reportar la información: Miércoles 2 de febrero de 2022.
Fechas de revisión preliminar por parte de las Secretarías técnicas: Del 3 al 11 de febrero de 2022
Fechas para completar subsanaciones: Del 14 al 18 de febrero de 2022.

Página 2 de 2

Lo anterior tomando en cuenta lo indicado en circular INAMU-PE-0002-2021 PRESIDENCIA EJECUTIVA, del 22 de abril de 2021, donde se indica:

1. Las instituciones deben elaborar y presentar los informes anuales de cumplimiento, en el mes de enero.
2. Las Secretarías Técnicas de las políticas deben confeccionar los informes consolidados a marzo.
3. La Comisión Técnica Interinstitucional de la PIEG y la Comisión de Seguimiento de PLANOVI revisan los informes en el mes de marzo.
4. Presentación del informe a la instancia de nivel político y emitir lineamientos a las instituciones, según corresponda, entre abril y mayo.
5. Las Secretarías Técnicas confeccionan el informe final de cumplimiento de los planes anuales, a más tardar el mes de mayo.
6. Finalmente se deben realizar las actividades de balance y rendición de cuentas a las mujeres y ciudadanía, a partir del mes de julio.

Agradeciendo la atención prestada, se despide, cordialmente,

Marcela Guerrero Campos
Presidenta Ejecutiva

MGC/alfs

- Anexos:**
1. *Documento Lineamientos para la implementación del sistema PIEG PLANOVI.*
 2. *Manual de persona usuaria*
 3. *Hoja Excel para el reporte de la inversión 2021 y proyección de la inversión 2022*

C. Sra. Adina Castro García, Departamento de Violencia de Género. INAMU.
Sra. Ana Lorena Flores, Salazar, Directora Técnica, INAMU.
Archivo.

